

124138

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

# INGRESOS Y GASTOS

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE

## 1920=21

Autorizado por Real orden de 6 de abril de 1920.

Adicionado con la incorporación de Resultados de ejercicios anteriores con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905.



MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

*Fuencarral, 84.—Teléfono 182*

1920

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

# INGRESOS Y GASTOS

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE

## 1920=21

Autorizado por Real orden de 6 de abril de 1920.

Adicionado con la incorporación de Resultas de ejercicios anteriores con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905.

16 MAY 2011

16 MAY 2011



MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

*Fuencarral, 84.—Teléfono 182*

1920

*Secretaría.—Sección 3.ª—Número quinientos cincuenta y tres.—*Excelentísimo señor: El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, me comunica la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto ordinario, formado por la Diputación provincial de Madrid, para el año 1920-21, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 120 de la Ley de 29 de agosto de 1882.—Resultando que los ingresos presupuestos importan 6.697.605'51 pesetas, y los gastos igual suma. Resultando que en este presupuesto se consignan en el capítulo 6.º de ingresos, artículo 2.º, 274.825'71 pesetas, por producto de la venta de los solares A y B, sobrantes de la Plaza de Toros; en el capítulo 10.º, art. único, 301.000 pesetas, por la venta de terrenos no afectos a Establecimientos benéficos, y muy especialmente a los del Cerro del Pimiento.—Considerando que el art. 120 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882, modificado por el Real decreto de 21 de diciembre de 1918, en armonía con lo establecido en la Ley de 21 del mismo mes y año, dispone, entre otras cosas, que las Diputaciones provinciales remitirán a este Ministerio—aprobado—el presupuesto ordinario el día 20 de enero de cada año, para el sólo efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiere, e impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos. Considerando que para las ventas y enajenaciones a las que se refieren las consignaciones figuradas en los capítulos 6.º y 10.º de ingresos, de este presupuesto, son requisitos indispensables la plena autorización del Gobierno, con arreglo al art. 77 de la ley Provincial, y la fijación del oportuno pliego de condiciones para la subasta pública, necesaria para esta clase de operaciones, según la Instrucción de 24 de enero de 1905, requisitos que no aparecen cumplidos en este caso.—Considerando que por ello estas consignaciones sólo se autorizan a reserva de que la Diputación cumpla los aludidos requisitos, sin perjuicio de la resolución que este Ministerio dicte en el expediente que a este efecto ha de instruir la Corporación provincial, y sin que esta autorización prejuzgue en lo más mínimo aquella resolución.—Considerando que en las otras partidas de gastos e ingresos de este presupuesto no aparece extralimitación alguna legal que corregir, ni perjuicio para los intereses generales de los pueblos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar este presupuesto, en la cifra y forma en que ha sido votado por la Diputación; advirtiéndola que las consignaciones de los capítulos 6.º y 10.º de los ingresos de que se deja hecho mérito, serán nulas, y no podrán surtir efecto alguno, ínterin no se acuerde por la Diputación provincial el pliego de condiciones para la subasta de enajenaciones a que se refieren, e instruyan el oportuno expediente para obtener la autorización a que alude el art. 77 de la ley Provincial.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, con inclusión de un ejemplar del presupuesto de referencia y una nota detallada de las cantidades que comprende, autorizada con el sello de este Ministerio.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1920.—P. D., MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.—Rubricado.—Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sección segunda.—NEGOCIADO 1.º

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

AÑO ECONOMICO DE 1920-21

## Presupuesto ordinario

### INGRESOS

Articulos	CREDITOS presupuestos por la Diputación y autorizados por el Gobierno
	<u>Pesetas</u>
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>	
<b>Rentas</b>	
1.º Rentas y censos de propiedades.....	26.560 »
2.º Intereses de efectos públicos.....	5.076 02
	<u>31.636 02</u>
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>Donativos, legados, mandas y subvenciones</b>	
Unico. Donativos, legados, mandas y subvenciones. ....	<u>240.000 »</u>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>Repartimiento</b>	
Unico. Repartimiento entre los pueblos.....	<u>4.849.460 08</u>
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>Beneficencia</b>	
Unico. Ingresos de carácter general y propios de los Establecimientos.	<u>1.170.599 41</u>
<b>CAPITULO VII</b>	
Unico. Ingresos extraordinarios.....	<u>50 860 »</u>

Artículos	CREDITOS presupuestos por la Diputación y autorizados por el Gobierno
	<i>Pesetas</i>
<b>CAPITULO VIII</b>	
<b>Arbitrios especiales</b>	
Unico. Arbitrios especiales.....	10 000 "
<b>CAPITULO IX</b>	
<b>Empréstitos</b>	
Unico. Empréstitos contratados.....	44.050 "
<b>CAPITULO X</b>	
<b>Enajenaciones.</b>	
Unico. Venta de propiedades.....	301.000 "
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....</b>	<b>6.697.605 51</b>

## GASTOS

<b>CAPITULO PRIMERO</b>	
<b>Administración provincial</b>	
1.º Gastos de la Diputación.....	412.785 13
2.º Archivo y Depositaria.....	42.243 06
4.º Arquitectos.....	19.500 "
	<u>474 528 19</u>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>Servicios generales</b>	
1.º Quintas.....	9.500 "
2.º Bagajes.....	14.000 "
4.º Elecciones...	10.250 "
5.º Calamidades.....	1.600 "
	<u>35.350 "</u>
<b>CAPITULO III</b>	
<b>Obras obligatorias</b>	
1.º Reparación y conservación de caminos.....	415.295 41
4.º Reparación y conservación de fincas ....	139.372 50
	<u>554.667 91</u>

Artículos

CREDITOS  
presupuestos por  
la Diputación  
y autorizados por  
el GobiernoPesetas

## CAPITULO IV

**Cargas**

1.º	Contribuciones y seguros.....	1.000 »
2.º	Pensiones.....	225.071 50
4.º	Contratos.....	849.831 96
		<u>1.075.903 46</u>

## CAPÍTULO V

**Instrucción pública**

1.º	Sección administrativa de primera enseñanza.....	39.107 05
4.º	Inspección de escuelas.....	4.000 »
6.º	Bibliotecas.....	1.000 »
		<u>44.107 05</u>

## CAPÍTULO VI

**Beneficencia**

1.º	Atenciones generales.....	801.743 25
2.º	Hospital Provincial.....	1.042.466 93
3.º	Hospital de San Juan de Dios.....	432.517 61
4.º	Hospicio y Colegio de Desamparados.....	698.844 18
5.º	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	380.080 50
6.º	Inclusa y Colegio de la Paz.....	579.558 71
7.º	Casa de Maternidad.....	102.454 25
		<u>4.037 665 43</u>

## CAPÍTULO VII

**Corrección pública**

1.º	Cárceles.....	77.000 »
2.º	Establecimientos penales.....	500 »
		<u>77.500 »</u>

## CAPÍTULO VIII

**Imprevistos**

Unico.	Imprevistos.....	<u>9.853 28</u>
--------	------------------	-----------------

## CAPITULO IX

**Nuevos establecimientos**

Unico.	Fundación de Nuevos establecimientos.....	<u>1.600 »</u>
--------	---	----------------

CREDITOS  
presupuestos por  
la Diputación  
y autorizados por  
el Gobierno

*Pesetas*

Artículos

CAPÍTULO X

**Carreteras**

1.º Subvención de carreteras.....	301.820 19
2.º Construcción de carreteras provinciales.....	301.820 19
	<u>301.820 19</u>

CAPÍTULO XI

**Obras diversas**

Unico. Obras diversas.....	25.000 "
	<u>25.000 "</u>

CAPÍTULO XII

**Otros gastos**

Unico. Otros gastos.....	59.610 "
	<u>59.610 "</u>

TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	6.697.605 51
	<u>6.697.605 51</u>

RESUMEN

TOTAL DE INGRESOS.....	6.697.605 51
TOTAL DE GASTOS.....	6.697.605 51
	<u>IGUAL</u>

Madrid, 6 de abril de 1920.—Autorizado, P. A., WAIS.

# B A S E S

## PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1.<sup>a</sup> El pie de familia de cada Establecimiento no excederá del que se marca en sus respectivos presupuestos; gestionándose para que las Clínicas de la facultad de medicina cumplan el compromiso que contrajeron de atender a determinado número de enfermos para descargar al Hospital de la provincia.

2.<sup>a</sup> Se gestionará a fin de que el Gobierno obligue terminantemente a todas las provincias al reconocimiento y pago de las estancias de dementes, causadas, por sus naturales y avecindados, en el Hospital Provincial y Manicomio de Ciempozuelos, o bien que el Estado subvencione a la Diputación por este concepto. También se solicitará del Estado el pago de las estancias de dementes ingresados con carácter judicial.

3.<sup>a</sup> Se continuarán con toda actividad y celo los trabajos relativos a la revisión de todos los expedientes de los alienados que sostiene la Diputación, para enviarlos a sus respectivas provincias desde el Manicomio de Ciempozuelos y desde la sala de observación del Hospital Provincial, y exigir de aquéllas el reintegro de todo lo que, por su cuenta, se tiene abonado, encomendando al Cuerpo de Letrados la reclamación de estos débitos a las respectivas Diputaciones.

De los reintegros que se obtengan se abonará un tanto por ciento al personal encargado de este negociado.

A los efectos de identificación de los dementes se establecerá un servicio antropométrico, sin aumento de personal, cuyo servicio se prestará por el personal facultativo, sin sueldo ni gratificación alguna, y los gastos de material que ocasione se satisfarán por cuenta de las economías que resulten en el Capítulo VI, artículo 1.<sup>o</sup>

4.<sup>a</sup> Se prohíbe terminantemente, bajo la responsabilidad de los Farmacéuticos del Hospital Provincial, que por la farmacia del mismo se provea a los demás Establecimientos de otros medicamentos que no sean los compuestos del formulario, como asimismo entregarlos a personas distintas de las que determina el Reglamento, adquiriendo aquéllos, con cargo a sus respectivos presupuestos, las drogas, aguas minerales, alcohol y demás productos, para lo cual tienen ya la correspondiente y necesaria consignación.

5.<sup>a</sup> Continuar con la mayor actividad por la Sección de investigación la tramitación de los expedientes instruidos para la venta de los bienes inmuebles y Derechos reales de propiedad de la provincia y de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 31 de diciembre de 1900 y otras posteriores.

6.<sup>a</sup> La Diputación resolverá definitivamente, sin levantar mano y siempre dentro del actual período de sesiones, en lo relativo a las propuestas que formularán las Comisiones de Personal y de Hacienda sobre modificación de plantillas y haberes de todos los funcionarios provinciales, así



administrativos como facultativos, técnicos y plana menor, formalizando, en consecuencia, un presupuesto extraordinario que legalice los derechos procedentes, en su refundición con el presupuesto ordinario, a partir de la fecha de 1.º de abril próximo, en que éste tendrá vigencia; sin perjuicio de que el abono de los aumentos de haberes no tenga efectividad hasta que se vayan realizando los ingresos por ventas de solares con que ha de dotarse dicho presupuesto extraordinario, o alguno de los otros arbitrios sometidos a la autorización del Ministerio de la Gobernación.

7.ª Cuidarán los Directores de la Inclusa, Colegio de la Paz y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, bajo su más estrecha responsabilidad, de remitir, las veces que sea necesario, a la Dirección general del Tesoro, las correspondientes listas de asiladas, a fin de evitar, como ha ocurrido en algunas extracciones de lotería, que no obtengan aquéllas los premios concedidos por el Estado, por no haberse cumplido oportunamente dicha obligación. También cuidará el Director de la Inclusa de reclamar el importe de los dotes correspondientes a asiladas en el Colegio de la Paz, concedidos por la Institución de Caridad de los Sres. Marqueses de Linares.

8.ª Recordar el exacto cumplimiento de lo dispuesto por los Reglamentos de los Establecimientos en cuanto a que no verifiquen gastos mayores de 50 pesetas sin autorización de los Sres. Visitadores, y de 500 sin acuerdo expreso de la Diputación o Comisión provincial, bajo la responsabilidad de los Directores e Interventores, sujetándose en el gasto mensual a las dozavas partes de las consignaciones autorizadas, suprimiendo todas las raciones que hasta aquí han venido suministrándose en metálico o en crudo. Cuando la naturaleza del gasto obligue a rebasar la dozava parte, el Visitador y el Director del Establecimiento informarán previamente al Presidente de la Diputación acerca de la necesidad de este gasto.

9.ª Se reitera la prohibición de suministrar más raciones a empleados o dependientes de las que expresamente figuran en el presupuesto, ratificando lo acordado por la Diputación en cuanto a la prohibición de facilitarlas en metálico y en especie.

Se respetará el racionado que actualmente rige para los enfermos en cada Establecimiento. Los alimentos o raciones extraordinarias que autoricen los Profesores de sala, excluirán la ración o alimento ordinario, salvo el caso en que los Profesores expresamente dispongan lo contrario, haciéndolo constar así en la libreta o por medio de «vale», a fin de que éste forme parte de la misma, para que con ella se remita a la Comisaría del Establecimiento para hacer el estado de alimentación que por todos conceptos se ha de suministrar a los enfermos por la despensa.

10. Todos los funcionarios provinciales que tengan carácter técnico, serán nombrados, cuando ocurra vacante, previa oposición o concurso en el que se acredite que reúnen las condiciones necesarias para el buen desempeño de su cometido.

El personal facultativo acreditará, al tomar posesión de su destino, que posee el título profesional que le dé derecho a ocuparle.

11. Todas las cantidades que procedan de legados y mandas a favor de los Establecimientos, se invertirán en títulos de la Deuda perpetua para

convertirse en inscripciones intransferibles, siempre que el testador o donante no determine el destino que han de tener las referidas cantidades y en tanto que los ingresos se verifiquen en proporción a las cantidades presupuestas.

12. Para que las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia no queden desatendidas, se autoriza el que a las deficiencias que resulte en algunas Relaciones, se atienda con los sobrantes que en otras de los presupuestos autorizados aparecen dentro de cada Establecimiento, dando cuenta previamente a la Diputación.

13. La asignación que se satisface para pago de amas externas, se declara preferente a todas las demás.

14. No disfrutarán de alumbrado eléctrico en los Establecimientos más funcionarios que el Director, el Interventor y el Comisario, éste último en los Establecimientos en que disfrute de casa.

Se procederá a la instalación de limita-corrientes para evitar que en los domicilios de estos funcionarios se consuma más cantidad de bujías que las que se les conceda.

15. Queda prohibida en absoluto la dotación de combustible a todos los funcionarios, a excepción de los Directores, Interventores y Comisarios, a cada uno de los cuales se asignan diez y seis quintales métricos de carbón al año. Se entenderá este beneficio, respecto a los Comisarios, cuando disfruten de casa en el Establecimiento.

16. Se estudiará por la Comisión de Beneficencia la forma conveniente para constituir en el Monte de Piedad o Caja Postal, y a favor de los acogidos del Hospicio y de las acogidas en el Colegio de la Paz y en el Asilo de las Mercedes, imposiciones por el importe de las adehalas que perciben por su trabajo dentro de los mismos Establecimientos.

17. Al llevarse a efecto la reforma del personal de Inspectores del Hospicio, y si resultase exceso en el importe de los haberes respecto a la cantidad actualmente presupuesta para este servicio, se satisfará dicho exceso con cargo a la totalidad del presupuesto del mismo Establecimiento hasta que se forme el presupuesto extraordinario.

18. Se mantienen las siguientes bases relativas a la Sociedad de Auxilios Mutuos de empleados de esta Corporación:

1.<sup>a</sup> La Diputación seguirá consignando en sus presupuestos venideros la cantidad que crea posible y conveniente en concepto de subvención.

2.<sup>a</sup> Fijará una cláusula en el pliego de condiciones para arrendamiento de la Plaza de Toros, cuando termine el vigente contrato, para que una vez cada año y en el día que se convenga y que sea de trabajo, se ceda gratuitamente la Plaza al Montepío de empleados y obreros provinciales para que organicen libremente una fiesta en su beneficio.

19. Cuando ingrese en el Hospital Provincial algún lesionado de los comprendidos en la ley de Accidentes del trabajo, se invitará al patrono, dentro de las 24 horas en que el ingreso tenga lugar, a que abone las estancias que el enfermo cause. Si se negare a ello, se entablará la acción correspondiente contra el patrono con el fin de que el Hospital se reintegre de los gastos causados por el herido.

20. Por la Comisión de Beneficencia se promoverá el expediente que

córresponda, a fin de obtener la necesaria autorización para la venta del cementerio del Hospital Provincial.

21. Cuando se solicite el ensayo de un medicamento en los Establecimientos de Beneficencia provincial, se remitirá la petición al Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico, para que informe si puede aquél verificarse, y, en caso afirmativo, y antes de procederse a su estudio, entregará el solicitante 250 pesetas en la Caja de la Corporación, con destino a la Beneficencia provincial. No se ensayará ningún producto ni específico que no sea de composición conocida.

22. En lo sucesivo no se concederá quinquenio ni decenio alguno, en concepto de gracia, ni obtendrán aumento los que ya figuran en este presupuesto a excepción de los taquígrafos de la Corporación por la especialidad de su cargo.

23. Por la Comisión de Beneficencia, previo informe del Sr. Decano del Cuerpo Médico, se estudiará la unificación de especialidades del Hospital Provincial en lo que respecta al gasto de material.

24. Se amortizarán dos plazas de Porteros del Hospicio, a medida que vayan, por estimarse suficientes dos plazas para este servicio.

25. Por la Comisión de Personal, previos los informes técnicos que se estimen necesarios y con motivo del traslado del Hospicio a Aranjuez, se estudiará la reorganización de las escuelas elementales de este Establecimiento y la forma de que la Diputación pueda nombrar, pagar y separar directamente a los Profesores, a cuyo fin se solicitará del Ministerio de Instrucción pública la aprobación de estas reformas.

26. Se gestionará, cerca del gobierno de S. M., el restablecimiento de la subvención que en un tiempo disfrutó la Beneficencia provincial de Madrid, por los servicios que presta al Estado en el sostenimiento de enfermos incurables y de los de otras provincias, y especialmente para que se haga cargo de los primeros. Estas gestiones se harán por una Comisión, compuesta por los Sres. Presidente y Vicepresidente de la Diputación, Vicepresidente de la Comisión provincial y Presidente de las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda.

27. Queda obligada la Comisión de Hacienda a presentar a la aprobación de la Diputación, un proyecto para amortizar la cuenta de crédito abierta en el Banco de España con garantía de títulos de la Deuda pública.

28. Siendo un servicio provincial el que se presta con los reconocimientos y tallas a mozos de otras provincias, no se procederá a efectuar estas operaciones sin que previamente facilite el interesado una póliza provincial de cinco pesetas, que se adherirá a la certificación de talla y reconocimiento; bien entendido, que si hubiere de dárseles certificación de talla y reconocimiento, sólo tendrán que facilitar una póliza provincial de cinco pesetas, que se pondrá en la de reconocimiento; y si sólo fuese certificación de talla o de reconocimiento, facilitarán dicha póliza provincial de 5 pesetas que se pondrá en la certificación que se les dé.

29. Se autoriza para llevar a ejecución este presupuesto con las modificaciones que sean necesarias a consecuencia de acuerdos tomados por la Diputación, reformando los servicios, siempre que no exceda de la cantidad consignada en aquél para cumplir las atenciones a que la reforma afecte. Si no se hallan comprendidos en esta autorización, no serán de

abono los gastos que se hagan sin tener consignación expresa en el presupuesto.

Estas reformas serán sancionadas previamente por el Ministerio de la Gobernación.

30. Los obreros de los talleres del Hospicio y de las cuadrillas permanentes, percibirán sus jornales los días que estuvieren enfermos, acreditando esta circunstancia con certificación de un Profesor Médico de la Beneficencia provincial. Dicho abono no excederá de cuarenta y cinco días.

# RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

DE

## INGRESOS Y GASTOS

	<u>Ingresos</u> — <i>Pesetas</i>	<u>Gastos</u> — <i>Pesetas</i>
Autorizado por Real orden de 6 de abril de 1920.....	6 697.605 51	6.697.605 51
<i>Incorporación por Resultas</i> { Créditos pendientes de cobro. 7.603.040 54	9.090.354 84	»
{ Existencia en Caja en 31 de marzo de 1920.... 1.487.314 30		
Obligaciones pendientes de pago.....	»	1.673.849 68
TOTALES.....	15.787.960 35	8 371 455 19
<i>Sobrante</i> .....	7.416 505 16	

# PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS



Capítulos	PRESUPUESTO ordinario autorizado por Real orden de 6 de abril de 1920.	Incorporación por Resultas	<b>TOTAL</b>
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
I Rentas.....	31.636 02	»	31.636 02
III Donativos, legados, man- das y subvenciones....	240.000 »	»	240.000 »
IV Repartimiento.....	4.849.460 08	»	4.849.460 08
VI Beneficencia.....	1.170.599 41	546.847 50	1.717 446 91
VII Ingresos extraordinarios..	50.860 »	»	50 860 »
VIII Arbitrios especiales.....	10.000 »	»	10.000 »
IX Empréstitos.....	44.050 »	»	44 050 »
X Enajenaciones.....	301.000 »	»	301.000 »
XI Resultas.....	»	7.056.193 04	7.056.193 04
Existencias.....	»	1.487.314 30	1.487.314 30
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.697.605 51</b>	<b>9.090.354 84</b>	<b>15.787.960 35</b>

# INGRESOS

## CAPITULO PRIMERO

### Rentas

	Pesetas
ART. 1. <sup>o</sup> —Rentas y censos.....	26.560 »
— 2. <sup>o</sup> —Intereses de efectos públicos.....	5.076 02
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	31.636 02

ART. 1.<sup>o</sup>—Producto de las rentas y censos de pertenencia de la provincia que no corresponden a Establecimientos determinados, cuyo pormenor es como sigue:

	Pesetas
Por arriendo del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	26.060 »
Por los derechos de custodia que puedan devengar en este ejercicio los depósitos provisionales y fianzas definitivas para optar a las subastas que se celebren en el año actual.....	500 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1. <sup>o</sup> .....	26.560 »

ART. 2.<sup>o</sup>—Intereses de los efectos públicos que pertenecen a esta provincia, cuyo pormenor es como sigue:

Por intereses del capital de 137.376'35 pesetas nominales que posee la provincia, sin Establecimiento determinado, en inscripciones de la renta al 4 por 100, deducidos impuestos para la Hacienda.....	4.396 02
---	----------

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	CAPITAL Pesetas
3.138 .....	13.000 »
3.266 .....	27.700 »
3.361 .....	496 93
3.364 .....	9.296 87
3.365 .....	57.140 11
3.366 .....	11.359 32
3.367 .....	18.309 37
3.478 .....	73 75
Total.....	137.376 35

Por intereses al 4 por 100 de 17.000 pesetas nominales en 34 Bonos del Banco de España, a 500 pesetas uno, procedentes del reparto hecho por este Establecimiento de crédito, de cien pesetas por cada una de las 173 acciones del mismo Banco, que posee la Beneficencia.....	680 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 2. <sup>o</sup> .....	5.076 02

## CAPITULO III

### Donativos, legados, mandas y subvenciones.

ARTÍCULO ÚNICO.—Subvenciones ofrecidas.....	240.000 »
---	-----------

## CAPÍTULO IV

## Repartimiento

## ARTÍCULO ÚNICO.—Repartimiento provincial

Madrid.—Por el importe de la cuota correspondiente al año actual, según convenio.....	3.800 000 »
Pueblos.—Por el 18'47 por 100 sobre 4.429.793'47 pesetas de idem.....	799.460 08
A percibir del Ayuntamiento de Madrid a cuenta de atrasos, según convenio.....	250.000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	4.849 460 08

## REPARTO

CUOTA  
que corresponde  
a cada pueblo  
al 18'47 por 100

## PUEBLOS

*Pesetas*

Ajalvir.....	2,576 23
Alameda del Valle.....	867 55
Alcalá de Henares.....	24.129 77
Alcobendas.....	4.166 64
Alcorcón.....	2.993 73
Aldea del Fresno.....	2.436 69
Algete.....	2.921 04
Alpedrete.....	744 20
Ambite.....	2 020 90
Anchuelo.....	1.265 28
Aranjuez.....	47.009 82
Aravaca.....	3.875 66
Arganda.....	16 639 17
Arroyomolinos.....	978 57
Barajas.....	7.586 05
Batres.....	1.113 43
Becerril de la Sierra.....	1.776 07
Belmonte de Tajo.....	2.867 41
Berrueco.....	1.116 58
Berzosa del Lozoya.....	171 24
Boadilla del Monte.....	4.461 78
Boalo.....	2 305 04
Braojos.....	513 04
Brea de Tajo.....	3 611 69
Brunete.....	4.051 87
Buitrago del Lozoya.....	1.542 21
Bustarviejo.....	3.470 01
Cabanillas de la Sierra.....	578 07
Cadalso de los Vidrios.....	3.903 25
Camarma de Esteruela.....	3 403 81
Campo Real.....	4.861 53
Canencia.....	1.387 22
Canillejas.....	3 439 76
Canillas.....	8.723 02
Carabanchel Alto.....	6.992 57
Carabanchel Bajo.....	14.619 76
Carabaña.....	4 392 11



## PUEBLOS

CUOTA  
que corresponde  
a cada pueblo  
al 18'47 por 100.

—  
Pesetas

Casarrubuelos.....	808 35
Cenicientos.....	3.221 35
Cercedilla.....	3.995 16
Cervera de Buitrago.....	185 79
Chamartin de la Rosa.....	15.406 87
Chapinería.....	1.830 97
Chinchón.....	17.774 24
Chozas de la Sierra.....	2.742 62
Ciempozuelos.....	13.073 20
Cobeña.....	1.321 50
Collado Mediano.....	1.469 05
Collado Villalba.....	3.339 63
Colmenar del Arroyo.....	1.750 27
Colmenar de Oreja.....	17.574 53
Colmenarejo.....	1.295 52
Colmenar Viejo.....	16.014 27
Corpa.....	1.633 54
Coslada.....	1.283 43
Cubas.....	1.161 19
Daganzo de Arriba.....	3.299 46
El Alamo.....	2.238 98
El Escorial de Abajo.....	4.405 70
El Molar.....	4.474 95
El Pardo.....	2.443 22
El Prado (Villa de).....	6.233 28
El Vellón.....	2.157 52
Estremera.....	4.749 71
Fresnedillas.....	1.191 23
Fresno de Torote.....	1.984 52
Fuencarral.....	9.525 47
Fuenlabrada.....	4.430 59
Fuente el Saz.....	2.717 96
Fuentidueña de Tajo.....	3.427 39
Galapagar.....	3.189 78
Garganta.....	1.309 85
Gargantilla del Lozoya.....	814 75
Gascones.....	530 54
Getafe.....	20.756 26
Griñón.....	1.687 07
Guadalix.....	4.022 52
Guadarrama.....	3.588 48
Horcajo.....	564 81
Horcajuelo.....	676 99
Hortaleza.....	2.178 34
Hoyo de Manzanares.....	1.378 77
Humanes.....	1.552 16
La Acebeda.....	270 91
La Cabrera de Buitrago.....	372 42
La Hiruela.....	241 45
La Olmeda de la Cebolla.....	806 87
La Serna.....	258 60
Las Rozas.....	4.344 48
Leganés.....	12.277 14
Loeches.....	4.438 64

PUEBLOS	CUOTA que corresponde a cada pueblo al 18'47 por 100	
	<i>Pesetas</i>	
Los Molinos.....	1.979	17
Los Santos de la Humosa.....	2.429	24
Lozoya.....	2.069	08
Lozoyuela.....	1.262	45
Madarcos.....	227	28
Majadahonda.....	3.333	73
Manjirón.....	845	46
Manzanares el Real.....	3.778	60
Meco.....	3.981	09
Mejorada del Campo.....	3.797	31
Miraflores de la Sierra.....	4.237	58
Montejo de la Sierra.....	793	28
Moraleja de Enmedio.....	2.096	81
Moralzarzal.....	2.279	37
Morata.....	13.636	99
Móstoles.....	5.070	97
Navacerrada.....	1.246	37
Navalafuente.....	543	68
Navalagamella.....	2.749	29
Navalcarnero.....	13.214	25
Navarredonda.....	635	98
Navas de Buitrago.....	500	10
Navas del Rey.....	1.654	01
Nuevo Baztán.....	1.392	12
Orusco.....	2.888	83
Oteruelo del Valle.....	775	74
Paracuellos de Jarama.....	5.200	93
Parla.....	3.622	46
Paredes de Buitrago.....	296	50
Patones.....	782	64
Pedrezuela.....	1.529	67
Pelayos de la Presa.....	430	79
Perales de Tajuña.....	5.777	85
Pezuela de las Torres.....	2.357	01
Pinilla del Valle de Lozoya.....	870	82
Pinto.....	8.394	38
Piñuécar.....	710	23
Pozuelo de Alarcón.....	9.362	09
Pozuelo del Rey.....	2.266	09
Prádena del Rincón.....	559	26
Puebla de la Mujer Muerta.....	262	17
Quijorna.....	1.798	68
Rascafría.....	3.207	33
Redueña.....	564	57
Ribas.....	9.059	92
Ribatejada.....	2.056	77
Robledillo de la Jara.....	440	70
Robledo de Chavela.....	4.204	41
Robregordo.....	441	72
Rozas de Puerto Real.....	1.464	50
San Agustín de Guadalix.....	2.257	70
San Fernando.....	9.249	45
San Lorenzo del Escorial.....	20.697	27
San Martín de la Vega.....	10.143	05

PUEBLOS	CUOTA que corresponde a cada pueblo al 18'47 por 100	
	<i>Pesetas</i>	
San Martín de Valdeiglesias.....	9.047	57
San Sebastián de los Reyes.....	4.812	22
Santa María de la Alameda.....	1.808	65
Santorcaz.....	1.810	38
Serrada de la Fuente.....	145	35
Serranillos del Valle.....	1.038	35
Sevilla la Nueva.....	1.966	16
Sieteiglesias.....	254	18
Somosierra.....	253	62
Talamanca de Jarama.....	3.378	73
Tielmes.....	3.092	40
Titulcia.....	1.509	32
Torrejón de Ardoz.....	5.455	48
Torrejón de la Calzada.....	925	12
Torrejón de Velasco.....	5.664	02
Torrelaguna.....	6.338	71
Torrelodones.....	2.862	46
Torremocha de Jarama.....	1.676	50
Torres de la Alameda.....	4.029	13
Valdaracete.....	3.894	16
Valdeavero.....	1.729	77
Valdelaguna.....	2.482	61
Valdemanco.....	706	16
Valdemaqueda.....	6.671	80
Valdemorillo.....	5.150	*
Valdemoro.....	6.046	74
Valdeolmos.....	1.749	96
Valdepiélagos.....	1.560	71
Valdetorres de Jarama.....	2.735	17
Valdilecha.....	3.680	20
Valverde de Alcalá.....	692	55
Vallecas.....	35.189	25
Velilla de San Antonio.....	3.270	92
Venturada.....	632	98
Vicálvaro.....	7.958	90
Villaconejos.....	3.415	97
Villalbilla.....	2.385	79
Villamanrique de Tajo.....	3.178	68
Villamanta.....	4.504	76
Villamantilla.....	1.845	60
Villanueva de la Cañada.....	3.415	55
Villanueva del Pardillo.....	2.350	51
Villanueva de Perales de Milla.....	2.154	84
Villar del Olmo.....	1.488	15
Villarejo de Salvanés.....	8.711	72
Villaverde.....	6.680	81
Villaviciosa de Odón.....	7.819	22
Villavieja del Lozoya.....	730	56
Zarzalejo.....	1.194	89
<i>Total de los pueblos.....</i>	<i>799.460</i>	<i>08</i>
<i>Madrid, cuota corriente y atrasos.....</i>	<i>4.050.000</i>	<i>*</i>
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.849.460</b>	<b>08</b>

## CAPÍTULO VI

## Beneficencia

	Pesetas
Ingresos de carácter general.....	1.000 »

## Ingresos de Establecimientos

## HOSPITAL PROVINCIAL

Rentas.....	861.854 30	
Eventuales.....	42.000 »	
	<u>          </u>	903.854 30
Resultas.....		432.457 01
		<u>          </u>
		1.336.311 31

## SAN JUAN DE DIOS

Rentas.....	31 231 26	
Eventuales.....	18.100 »	
	<u>          </u>	49.331 26
Resultas.....		5.668 03
		<u>          </u>
		54.999 29

## HOSPICIO

Rentas.....	28.972 48	
Eventuales.....	31.600 »	
	<u>          </u>	60.572 48
Resultas.....		71.459 46
		<u>          </u>
		132.031 94

## ASILO DE LAS MERCEDES

Rentas.....	10.606 40	
Eventuales.....	1.750 »	
	<u>          </u>	12.356 40
Resultas.....		101 60
		<u>          </u>
		12.458 »

## INCLUSA

Rentas.....	138.116 97	
Eventuales.....	200 »	
	<u>          </u>	138.316 97
Resultas.....		37.161 40
		<u>          </u>
		175.478 37

## MATERNIDAD

Rentas.....		5.168 »
-------------	--	---------

## RESUMEN

	Presupuesto ordinario PESETAS	RESULTAS PESETAS	TOTAL PESETAS
Ingresos de carácter general.....	1.000 »	»	1.000 »
Hospital Provincial.....	903.854 30	432.457 01	1.336.311 31
Idem de San Juan de Dios.....	49.331 26	5.668 03	54.999 29
Hospicio.....	60.572 48	71 459 46	132.031 94
Asilo de Nuestra Señora de las Mer- cedes.....	12.356 40	101 60	12.458 »
Inclusa.....	138.316 97	37 161 40	175.478 37
Maternidad.....	5.168 »	»	5.168 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>1 170.599 41</b>	<b>546.847 50</b>	<b>1.717.446 91</b>

## Ingresos de carácter general

	Pesetas
Por estancias de dementes de otras provincias.....	1.000 »
	1.000 »

## HOSPITAL PROVINCIAL

### RELACION NÚM. I

#### Finca s y rentas propia s

		Pesetas
FINCAS		
Producto de la venta de los solares A y B, sobrantes de la Plaza de Toros.....	274.825	71
Producto de la casa núm. 12 de la calle del Ave María.	1.700	»
Por el arrendamiento de la Plaza de Toros, según contrato.....	265.228	»
Por producto de la corrida extraordinaria de Toros..	80.000	»
Por arriendo de terrenos en el Cerro del Pimiento...	550	»
Por sexta parte de la renta de la casa núm. 78 de la calle de Toledo.....	200	»
		622.503 71
RENTAS		
Por producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.....	125	»
Por ídem de la íd. íd. por D. José Antonio San Román	3.000	»
Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	450	»
Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250	»
Por ídem íd. de doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios .....	7	50
Por ídem íd. del presbítero D. Pedro Velasco.....	150	»
Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneira...	600	»
Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	68	75
Por la parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres.....	450	»
Por ídem de la manda fundada por D. Juan de la Vega Paredes.....	190	»
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia, adquiridas de D. Juan Jaussán.....	1.630	»
Por el dividendo de 140 acciones del Banco de España, a 95 pesetas una y quinta parte de 8 acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	16.000	»
Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	500	»
Por importe de las seis octavas partes de la renta de una inscripción de 220.000 pesetas nominales de la Deuda pública al 4 por 100 interior, precedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano, con destino a la adquisición de ropas.....	5.280	»
		28.701 25
<i>Suma y sigue.....</i>		651.204 96

Pesetas

Suma anterior ..... 651.204 96

## PAPEL DEL ESTADO

*Inscripciones*

Por intereses del capital de 741.987'21 pesetas que posee el Establecimiento en inscripciones de la renta al 4 por 100, deducido el 20 por 100 del impuesto de utilidades..... 23.743 49

## CAPITAL

—  
Pesetas

NUMERACIÓN	Pesetas
2.456	5.371 75
2.457	4.611 11
2.458	109.815 86
2.459	168.900 "
2.460	12.100 "
2.461	2.400 "
2.469	700 "
2.474	100 "
2.476	79.400 "
2.478	1.600 "
2.482	87.500 "
2.486	2.400 "
2.488	1.500 "
2.491	29.000 "
2.494	23.000 "
2.495	2.800 "
2.496	37.700 "
3.363	139.388 49
3.731	33.100 "
TOTAL	741.987 21

*Títulos*

Por intereses del capital de 5 796.569 78 pesetas en títulos del 4 por 100, que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios, deducido el 20 por 100 del impuesto de utilidades..... 185 490 20

Por intereses de la inscripción núm. 1 797 de 35 400 pesetas nominales, a nombre de los albaceas de don Ramón del Abellanal..... 1.132 80

210.366 49

## DEUDA MUNICIPAL DE MADRID

Por intereses de 13 cédulas del Ensanche de Madrid al 4 y medio por 100, serie B, zona 2.<sup>a</sup> núms. 539 al 544 y 546 al 552 de 500 pesetas nominales, y un residuo núm. 204 de 276 15 pesetas, que hacen un total de 6.776'15 pesetas; deducido el 3'30 por 100 de utilidades... 282 85

## SISAS DE VILLA

No se consigna cantidad, pero se mantiene el concepto para hacer constar el derecho que el Hospital tiene al percibo de la liquidación que resulte de este débito del Ayuntamiento de Madrid. ....

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 861.854 30

Pesetas

## RELACION NUM. 2

## Eventuales

Venta de sebo, hueso y desperdicios de comida y alquiler de camillas..	2.500	»
Donativos y limosnas.....	500	»
Estancias de enfermos distinguidos, a 5 pesetas una, las de medicina, y a 7'50 pesetas las de cirugía.....	35.000	»
Idem íd. por accidentes del trabajo, a 3 pesetas.....	1.500	»
Producto de Colecturía.....	2.000	»
Venta de efectos viejos e inaprovechables.....	500	»
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....</b>	<b>42.000</b>	<b>»</b>

## RELACION NUM. 3

## Resultas de presupuestos anteriores

*Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1919-20 que se incorporan al de 1920* <sup>21</sup>  
*en cumplimiento del Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905*

## Rentas

Renta de la casa Avemaría, 12.....	810	94	
Idem íd. Toledo, 78.....	108	48	
Memoria de Villoslada.....	450	»	
Comisión de Villagarcía en Cáceres.....	450	»	
Memoria de D. Mateo de la Via.....	68	75	
Idem de doña Isabel de Chaves.....	7	50	
Idem de D. Juan de España y Moncada.....	250	»	
			<b>2.145 67</b>

## PAPEL DEL ESTADO

Intereses de inscripciones.....	5	935	88	
Idem íd. de D. Ramón Avellanal... ..		283	20	
				<b>6.219 08</b>

## Eventuales

Producto de Colecturía.....				<b>434 04</b>
-----------------------------	--	--	--	---------------

## Resultas

Memoria de D. Pedro Velasco.....	442	56	
Idem de D. Mateo de la Via.....	137	50	
D. Pedro Niembro, arrendamiento de la Plaza de Toros.....	285.760	82	
D. José Díez, desperdicios de comida.....	1	606	67
D. Jacinto R. Jimeno, arrendamiento de la Plaza de Toros.....	64	955	32
D. Manuel R. Flórez, íd.....	70.755	35	
			<b>423.658 22</b>
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....</b>			<b>432.457 01</b>



## HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Fincas y rentas propias

##### FINCAS

		<u>Pesetas</u>
Por arriendo del solar del antiguo edificio.....	18.000 »	
Por ídem del íd. de la calle de Fernando VI.....	500 »	
	<hr/>	18.500 »

##### RENTAS

Por intereses de un censo de 2.750 pesetas sobre la casa número 23 de la calle de Jardines.....	64 »	
Por ídem de 2.451 pesetas de capital, impuesto sobre el vínculo fundado por D. Alonso Martín de Cos y doña Juana Antesana.....	54 »	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	800 »	
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada..	250 »	
Por ídem de la íd. por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital Provincial .....	7 50	
Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	650 »	
Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137 50	
Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	200 »	
	<hr/>	2.163 »

#### PAPEL DEL ESTADO

##### Titulos

Por intereses del capital de 194.461'12 pesetas en títulos del 4 por 100, pignorados en el Banco de España para servir de garantía a la cuenta de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios, con la deducción del impuesto de utilidades.....	6.208 »	
--	---------	--

##### Inscripciones

Por intereses del capital de 136.256'52 pesetas nominales que posee el Establecimiento en inscripciones del 4 por 100 perpetuo, deducido el 20 por 100 de utilidades.....	4.360 26	
	<hr/>	10.568 26
<i>Suma y sigue</i> .....		<hr/> 31.231 26

Pesetas

Suma anterior..... 31 231 26

NUMERACIÓN	CAPITAL	
	Pesetas	
2.462 .....	20.253	27
2.464 .....	15.800	"
2.465 .....	7.200	"
2.467 .....	88.500	"
2.470 .....	1.300	"
2.471 .....	1.600	"
3.369 .....	1.603	25
TOTAL.....	136.256	52

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 31.231 26

## RELACIÓN NÚM. 2

## Eventuales

Venta de sebo, huesos y desperdicios de comida .....	2.500	»
Idem de efectos viejos e inaprovechables .....	100	»
Donativos y limosnas .....	500	»
Estancias de enfermos distinguidos, a 7'50 pesetas una.....	15 000	»

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2..... 18.100 »

## RELACION NUM. 3

## Resultas de presupuestos anteriores

*Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1919-20 que se incorporan al de 1920-21, en cumplimiento del Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905.*

## Rentas

Rentas Solar Fernando VI.....	215	75
Censo sobre la casa núm. 23 de la calle de Jardines..	64	»
Vínculo de D. Alonso Martín.....	54	»
Memoria de España y Moncada.....	250	»
Idem de doña Isabel de Chaves.....	7	50
Idem de Sánchez Navarro.....	137	50
		728 75

## Papel del Estado

Intereses de inscripciones..... 1.090 05

## Eventuales

Sr. Director, por venta de desperdicios.....	314	85
Idem por estancias.....	1 532	»
		1.846 85

## Resultas

Censo sobre la casa núm. 23 de la calle de Jardines..	848	»
Vínculo de D. Alonso Martín.....	1.154	38
		2 002 38

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3..... 5.668 03

## HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Fincas y rentas propias

#### Hospicio

	<u>Pesetas</u>
FINCAS	
Producto del arriendo de terrenos en el camino de Vicálvaro.....	1.000 »
RENTAS	
Por intereses de un censo impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas.....	6 »

#### PAPEL DEL ESTADO

#### Inscripciones

Por intereses del capital de 32.044'74 pesetas en inscripciones de la renta al 4 por 100, con deducción del 20 por 100 por impuesto de utilidades.....	1.025 58
--	----------

#### CAPITAL

<u>NUMERACIÓN</u>	<u>Pesetas</u>
1.205 .....	339 05
2.480 .....	1.600 "
2.483 .....	2.826 13
2.484 .....	15.022 16
2.485 .....	3.000 "
2.487 .....	1.400 "
2.489 .....	5.900 "
2.490 .....	1.500 "
3.362 .....	457 40
TOTAL.....	<u>32.044 74</u>

#### Titulos

Por intereses de capital de 448.977'04 pesetas en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	14.352 »	
<i>Sumas y sigue</i> .....	<u>15.377 58</u>	<u>1.006 »</u>

		Pesetas
Sumas anteriores.....	15.377 58	1 006 »
<i>Renta francesa</i>		
Por intereses de una inscripción de dicha renta al 3 por 100, número 314.600, legada por D. José y don Ignacio Ugalde.....	16 »	15 393 58

### Colegio de Desamparados

#### RENTAS

Quinta parte de ocho acciones del Banco de España, legado de D. Juan Fernández Martín.....	200 »	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.320 »	
Por íd. íd. íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250 »	
	<u>1.770 »</u>	

#### PAPEL DEL ESTADO

##### *Títulos*

Por intereses del capital de 320.195'15 pesetas en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	10.240 »	
--	----------	--

##### *Inscripciones*

Por intereses del capital de 17.603'29 pesetas nominales, canjeado a virtud de Real orden de 25 de agosto de 1902, por el de 81.840 reales nominales que poseía este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, en la del 4 por 100 número 2.463, deducido el 20 por 100 de utilidades....	562 90	10.802 90
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....</b>		<u>28.972 48</u>

### RELACIÓN NÚM. 2

#### Eventuales

Por colocación de anuncios en el muro de esquina de la calle de Barceló.....	600 »	
Venta de efectos viejos e inaprovechables.....	500	
Donativos y limosnas.....	500 »	
Producto de la banda de Música.....	6.000 »	
Idem de la Imprenta.....	12.000 »	
Idem de los talleres.....	10.000 »	
Venta de hueso, sebo y desperdicios.....	2.000 »	
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....</b>		<u>31.600 »</u>

## RELACIÓN NÚM. 3

## Resultas de presupuestos anteriores

*Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1919-20 que se incorporan al de 1920-21, en cumplimiento del Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905.*

		<u>Pesetas</u>
<b>Rentas</b>		
Memoria de España y Moncada.....	250 »	
Renta francesa.....	16 »	
Censo sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas....	6 »	
Renta de inscripciones.....	397 17	
		669 17
<b>Eventuales</b>		
Por colocación de anuncios en la calle de Barceló.....		150 »
<b>Resultas</b>		
Censo sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas ...	79 50	
Renta francesa.....	492 »	
Ofrendas funerarias.....	17.250 »	
Memoria de la Marquesa de Trocifal.....	11.343 75	
Sisas de Villa.....	41.475 04	
		70.640 29
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....</b>		<b>71.459 46</b>

## ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Fincas y rentas propias

#### RENTAS

#### *Capel del Estado*

	Pesetas.
Por intereses de las siguientes inscripciones intransferibles al 4 por 100.	406 40

NUMERACION	CAPITAL — Pesetas
2.466 .....	3.600
2 472 .....	1.600
2 497 .....	7.500
TOTAL.....	12.700

Quinta parte de ocho acciones del Banco de España.....	200 »
--	-------

#### *Consignación del Estado*

Por los premios de Lotería que se calcula podrán corresponder a las asiladas del Establecimiento en las extracciones que se celebren durante el presente año.....	10.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....	10.606 40

### RELACIÓN NÚM. 2

#### Eventuales

Venta de hueso, sebo y desperdicios.....	1.000 »
Venta de efectos viejos e inprovechables.....	500 »
Donativos y limosnas.....	250 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	1.750 »

### RELACION NÚM. 3

#### Resultas de presupuestos anteriores.

#### *Créditos pendientes de cobro*

*que se incorporan al presupuesto de 1920-21 en cumplimiento del Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905.*

#### Rentas

Intereses de inscripciones.....	101 60
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3... ..	101 60

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Fincas y rentas propias

		Pesetas
FINCAS		
Por producto de la renta de la casa núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes. ....	800 »	
Por ídem íd. sexta parte de la renta de la casa número 78 de la calle de Toledo.....	200 »	
	1.000 »	
RENTAS		
Por intereses de un censo de 12.500 pesetas impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de los Abades....	500 »	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	660 »	
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.	250 »	
Por ídem de la íd. del presbítero D. Pedro Velasco...	150 »	
Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	600 »	
Por lo calculado sobre el dividendo de 35 acciones del Banco de España, a 100 pesetas una, y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández.....	4.500 »	
	6.660 »	
CONSIGNACIÓN DEL ESTADO		
Por los premios de lotería que se calcula podrán corresponder a las acogidas en este Establecimiento en las extracciones que se celebren durante el presente año.....		12.000 »
PAPEL DEL ESTADO		
<i>Títulos</i>		
Por intereses del capital de 3.448.859'87 pesetas nominales que posee el Establecimiento en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	110.352 »	
<i>Sumas y sigue.....</i>	110.352 »	19.660 »

---

 Pesetas
 

---

Sumas anteriores... 110.352 » 19.660 »

### Inscripciones

Por intereses del capital de 253.280'25 pesetas nominales que posee el Establecimiento en inscripciones del 4 por 100 perpetuo, deducido el 20 por 100 del impuesto de utilidades.....

8.104 97

---

 118.456 97
 

---

NUMERACION	CAPITAL	
	Pesetas	
2.447 .....	63.405	42
2.448 .....	2.600	"
2.449 .....	9.700	"
2.450 .....	1.400	"
2.451 .....	5.900	"
2.452 .....	57.000	"
2.453 .....	5.900	"
2.454 .....	11.300	"
2.455 .....	23.900	"
2.473 .....	1.300	"
2.475 .....	27.800	"
2.477 .....	8.900	"
2.479 .....	1.600	"
2.481 .....	500	"
2.492 .....	100	"
2.493 .....	23.600	"
3.368 .....	8.374	83
TOTAL.....	253.280	25

---

 TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....
 

---

138.116 97

### RELACIÓN NÚM. 2

#### Eventuales

Por remisión de niños por los Alcaldes de los pueblos.....

200 »

---

 TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....
 

---

200 »



## RELACIÓN NÚM. 3

## Resultas de presupuestos anteriores

*Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1919-20 que se incorporan al de 1920-21, en cumplimiento del Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905*

## Rentas

		Pesetas
Memoria de España y Moncada.....	250 »	
Renta casa Mesón de Paredes, núm. 40.....	143 29	
Idem id., Toledo núm. 78.....	108 48	
Censo sobre la casa núm. 14 de la calle de los Abades.	500 »	
Intereses de inscripciones.....	2.026 24	
	<hr/>	3.028 01

## Resultas

Censo casa núm. 14 calle de los Abades.....	1.625 »	
Descubierto del Sr. García Marchante por estancias de niños pensionados.....	139 33	
Memoria de D. Pedro Velasco.....	450 »	
Testamentaria de Sánhez Prados.....	31.919 06	
	<hr/>	34.133 39
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....		<hr/> <hr/> 37.161 40

## CASA DE MATERNIDAD

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Rentas

##### PAPEL DEL ESTADO

##### *Títulos*

	Pesetas
Por intereses del capital de 161.640'13 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 que posee este Establecimiento y que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	5.168 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....	5.168 »

## CAPITULO VII

## Ingresos extraordinarios

Por lo que deben ingresar los pueblos de la provincia, con arreglo al artículo 34 de la ley de Plagas del campo, a razón de una peseta por cada hectárea de vid, y según la siguiente relación de superficies.....

.....	50.860 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VII.....</b>	<b>50.860 »</b>

## Partido de Alcalá de Henares

	Superficie cul- tivada de viñedo — Hectáreas.
Alcalá de Henares.....	355'9555
Algete.....	192'8566
Ambite.....	301'5027
Anchuelo.....	142'0117
Barajas de Madrid.....	236'4347
Camarma de Esteruela.....	109'6168
Campo Real.....	871'9643
Canillas.....	95'0473
Cobeña.....	48'1542
Corpa.....	231'8409
Coslada.....	1'1225
Daganzo.....	29'6176
Fresno de Torote.....	59'3483
Fuente el Saz.....	275'7755
Loeches.....	410'2932
Meco.....	91'2537
Mejorada del Campo.....	455'8725
Nuevo Baztán.....	176'0724
Olmeda de la Cebolla.....	108'7522
Orusco.....	462'6061
Paracuellos de Jarama.....	50'2573
Pezuela de las Torres.....	252'9233
Pozuelo del Rey.....	143'7010
Ribatejada.....	186'3225
San Fernando de Jarama.....	39'1730
Santorcaz.....	329'5949
Santos de la Humosa.....	171'4670
Torrejón de Ardoz.....	98'8363
Torres.....	212'0149
Valdeavero.....	20'1327
Valdeolmos.....	85'4436
Valdetorres.....	439'0798
Valdilecha.....	1.083'8103
Valverde.....	69'2189
Vallecas.....	201'6954

	Superficie cul- tivada de viñedo
	Hectáreas
Velilla de San Antonio.....	445'3717
Vicálvaro.....	8'7312
Villalbilla.....	113'0490
Villar del Olmo.....	208'1586
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.815'0801</b>

### Partido de Colmenar Viejo

Alcobendas.....	452'8451
Colmenar Viejo.....	570'6537
Chamartín de la Rosa.....	113'0172
Chozas de la Sierra.....	90'1040
Fuencarral.....	948'4233
Guadalix de la Sierra.....	192'4380
Hortaleza.....	213'7222
Miraflores de la Sierra.....	100'3628
Molar (El).....	865'9925
Moralzarzal.....	1'8832
Pedrezuela.....	29'2726
San Agustín.....	60'5879
San Sebastián de los Reyes.....	605'0897
Talamanca.....	88'4803
Valdepiélagos.....	29'0475
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.361'9200</b>

### Partido de Chinchón

Aranjuez.....	162'8555
Arganda.....	3.478'2168
Belmonte de Tajo.....	958'3294
Brea.....	225'4170
Carabaña.....	1.057'4233
Colmenar de Oreja.....	2.928'6933
Chinchón.....	2.662'1874
Estremera.....	642'9061
Fuentidueña de Tajo.....	378'1557
Morata de Tajuña.....	1.745'1470
Perales de Tajuña.....	742'5411
Tielmes.....	806'4185
Valdaracete.....	708'1611
Valdelaguna.....	860'2654
Villaconejos.....	564'3883
Villamanrique de Tajo.....	91'4267
Villarejo de Salvanes.....	1.319'0085
<b>TOTAL.....</b>	<b>19.331'5411</b>

**Partido de San Lorenzo**

	Superficie cui- tivada de viñedo
	<i>Hectáreas.</i>
Aravaca.....	25'8502
Colmenar del Arroyo.....	315'2054
El Escorial.....	2'0000
Fresnedillas.....	3'9376
Majadahonda.....	264'0066
Navalagamella.....	110'4422
Robledo de Chavera.....	124'1423
Rozas de Madrid (Las).....	87'4632
San Lorenzo.....	8'7430
Valdemorillo.....	448'3300
Villanueva del Pardillo.....	195'4581
Zarzalejo.....	18'9828
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.604'5614</b>

**Partido de San Martín de Valdeiglesias**

Cadalso de los Vidrios.....	2.100'8936
Cenicientos.....	639'7984
Navas del Rey.....	150'0659
Pelayos.....	68'3151
Rozas de Puerto Real.....	144'0195
San Martín de Valdeiglesias.....	2.329'3841
Villa del Prado.....	1.294'8786
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.727'3552</b>

**Partido de Getafe**

Alcorcón.....	47'2125
Batres.....	152'8959
Carabanchel Alto.....	78'8662
Ciempozuelos.....	414'7420
Cubas.....	86'3258
Fuenlabrada.....	210'0115
Getafe.....	425'6999
Griñón.....	101'7853
Humanes de Madrid.....	105'9059
Leganés.....	142'8248
Moraleja de Enmedio.....	136'2033
Móstoles.....	146'3620
Parla.....	95'4920
Pinto.....	479'3042
San Martín de la Vega.....	159'0342
Serranillos.....	52'5976
Titulcia.....	119'1748
Torrejón de la Calzada.....	22'7189
Torrejón de Velasco.....	268'8152
Valdemoro.....	194'6607
Villaverde.....	115'9924
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.556'6251</b>

Superficie cul-  
tivada de viñedoHectáreas**Partido de Navalcarnero**

Alamo (El).....	583'7221
Aldea del Fresno.....	521'3165
Arroyomolinos.....	46'2165
Boadilla del Monte.....	37'5171
Brunete.....	230'1588
Chapinería.....	33'0311
Navalcarnero.....	1.532'0487
Pozuelo de Alarcón.....	152'2525
Quijorna.....	63'3863
Sevilla la Nueva.....	205'6899
Villamanta.....	1.068'6037
Villamantilla.....	94'8086
Villanueva de la Cañada.....	186'8683
Villanueva de Perales.....	48'9840
Villviciosa de Odón.....	421'6455
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.226'2496</b>

**Partido de Torrelaguna**

Bustarviejo.....	126'7322
Cabanillas de la Sierra.....	11'2298
Cabrera (La).....	2'7997
Cervera de Buitrago.....	53'7018
Navalafuente.....	29'2733
Patones.....	31'9427
Redueña.....	108'1706
Robledillo de la Jara.....	68'4836
Torrelaguna.....	496'4192
Torremocha.....	147'5607
Valdemanco.....	30'9441
Vellón (El).....	106'1438
Venturada.....	23'4378
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.236'8393</b>

**RESUMEN****Partidos judiciales**Superficie cul-  
tivada de viñedoHectáreas

Alcalá de Henares.....	8.815'0801
Colmenar Viejo.....	4.361'9200
Chinchón.....	19.331'5411
Getafe.....	3.556'6251
Navalcarnero.....	5.226'2496
San Lorenzo.....	1.604'5614
San Martín de Valdeiglesias.....	6.727'3552
Torrelaguna.....	1.236'8393
<b>TOTAL DE LA PROVINCIA.....</b>	<b>50.860'1718</b>

## CAPÍTULO VIII

## Arbitrios especiales

	Pesetas
Producto del sello o timbre provincial, creado para todos los documentos, actas y contratos que surtan efecto en las oficinas y Establecimientos provinciales, permisos para baños, análisis, radiografía, etc., etc., con sujeción a la tarifa formada por la Diputación, incluyéndose el de 5 pesetas para las certificaciones de quintas y para las de reconocimiento y talla de mozos de las demás provincias .....	10 000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO VIII.....	10.000 »

## CAPÍTULO IX

## Empréstitos

## OPERACIONES DE CRÉDITO

Reintegro de los tenedores de Obligaciones provinciales del importe del 3'30 por 100 de <i>Utilidades</i> sobre la renta y del timbre de negociación.....	10 000 »
Obligaciones municipales existentes en la Depositaria provincial, que deben ser amortizadas en el año .....	6.000 »
Cupones de vencimiento de 1.º de abril, julio, octubre y enero.....	20.550 »
A recibir del Banco de España como ampliación de la anterior cuenta de crédito con destino a la recogida de las 15 Obligaciones provinciales pendientes de presentación al cobro por amortización.....	7 500 »
TOTAL DEL CAPÍTULO IX .....	44 050 »

## CAPITULO X

## Enajenaciones

	Pesetas
A cuenta de venta de terrenos no afectos a Establecimientos benéficos y muy especialmente los que posee la Diputación en el Cerro del Pimiento .....	301.000 »
TOTAL DEL CAPÍTULO X.....	301.000 »

## CAPÍTULO XI

## Resultas de presupuestos anteriores

Artículos	Incorporación por Resultas — PESETAS
1.º Existencias.....	1.487.314 30
2.º Créditos pendientes de cobro.....	7.056.193 04
TOTAL.....	8.543.507 34

## Artículo 1.º

Existencias que resultaron en la Caja provincial el día 31 de marzo de 1920 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, según la certificación del acta de arqueo, para incorporarlas al presupuesto de 1920-21, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905. ....

1.487.314 30	
TOTAL.....	1.487.314 30

## Artículo 2.º

*Créditos pendientes de recaudación en 31 de marzo de 1920 con arreglo a la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha, que se incorporan al presupuesto de 1920-21, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905.*

## Rentas

Arriendo del <i>Boletín Oficial</i> .....	2.171 74
Intereses de efectos públicos .....	1.098 98
Derechos de custodia.....	182 34
	3.453 06

## Repartimiento provincial

Ajalvir.....	1.932 18
Alcalá de Henares.....	893 31
Anchuelo.....	948 96



	<u>Pesetas.</u>
Batres.....	834 88
Belmonte de Tajo.....	867 41
Brea de Tajo.....	3.611 69
Brunete.....	3.038 91
Canencia.....	1.387 22
Canillas.....	880 76
Carabanchel Bajo.....	8.964 82
Chamartín.....	14.406 87
Chinchón.....	12.774 24
Colmenar del Arroyo.....	437 57
Corpa.....	1.633 54
Coslada.....	1.283 43
El Alamo.....	559 75
El Molar.....	2.237 48
Estremera.....	2.374 86
Fresnedillas.....	595 62
Fuencarral.....	2.381 37
Fuenlabrada.....	4.430 59
Fuente el Saz.....	2.038 47
Galapagar.....	492 34
Getafe.....	1.756 26
Hortaleza.....	489 18
Las Rozas.....	3.258 36
Leganés.....	12.277 14
Majadahonda.....	2.500 30
Navas del Rey.....	1.654 01
Pinto.....	6.295 79
Rozas de Puerto Real.....	366 13
San Fernando.....	9.249 45
San Lorenzo del Escorial.....	18.697 27
Torrejón de Ardoz.....	1 363 87
Torrejón de la Calzada.....	693 84
Torrelaguna.....	6.338 71
Torrelodones.....	1.031 24
Valdelaguna.....	1.241 31
Valdemaqueda.....	6.671 80
Valdemoro.....	923 38
Vallecas.....	27.189 25
Velilla de San Antonio.....	85 02
Vicálvaro.....	7.958 90
Villaconejos.....	2.561 98
Villanueva de Perales.....	1.616 13
Villar del Olmo.....	1.488 15
Villaviciosa de Odón.....	1.969 22
	<hr/>
	186.682 96
Madrid.....	501.995 59
	<hr/>
	688.678 55

### Operaciones de Crédito

Aldea del Fresno, amortización e intereses de 1919-20.....	270 *
Brea.....	1.550 *
Brunete.....	2.500 *

		Pesetas
Canencia.....	1.370	»
Canillejas.....	390	»
Cenicientos.....	480	»
Corpa.....	810	»
Coslada.....	1.140	»
Fresnedillas.....	300	»
Galapagar.....	870	»
Garganta.....	510	»
Meco.....	390	»
Navarredonda.....	120	»
Nuevo Baztán.....	720	»
Redueña.....	420	»
Ribas.....	480	»
Robledo de Chavela.....	990	»
Rozas de Puerto Real.....	660	»
Sevilla la Nueva.....	240	»
Talamanca.....	3.600	»
Torrejón de Ardoz.....	1.750	»
Torrelodones.....	270	»
Valdeolmos.....	930	»
Valdepiélagos.....	870	»
Valdilecha.....	600	»
Velilla de San Antonio.....	1.370	»
Vicálvaro.....	2.380	»
Villamanrique de Tajo.....	600	»
Villanueva del Pardillo.....	180	»
		26.760 »

**Enajenaciones**

Venta de la antigua Casa-Palacio.....	258.991 04
<i>Total del año 1919-20.....</i>	<i>977.882 65</i>

**Resultas**

Memoria de doña Juana del Monte.....	5.000 »
--------------------------------------	---------

*Los pueblos por repartimiento de 1870 a 1918.*

Ajalvir.....	84 16
Alameda del Valle.....	522 58
Alcalá de Henares.....	17.863 46
Alcobendas.....	48.616 56
Aldea del Fresno.....	2.968 05
Anchuelo.....	1.912 59
Aranjuez.....	80.694 77
Barajas.....	40.756 63
Batres.....	748 87
Berrueco (El).....	333 08
Braojos.....	6.683 80
Brea de Tajo.....	996 22
Brunete.....	10.178 05
Camarma de Esteruelas.....	3.132 58
Canencia.....	10 726 17
Cenicientos.....	13.982 45
Chamartín.....	26.989 57
Chapinería.....	39.766 33
Chinchón.....	22.318 35

Pesetas

Cobeña .....	1.127 23
Colmenar del Arroyo .....	23.614 42
Colmenar de Oreja.....	51.984 20
Colmenarejo .....	10.989 93
Corpa.....	15.984 59
Coslada.....	22.861 48
El Molar.....	1.143 96
El Vellón.....	9.103 74
Fresnedillas.....	2.542 83
Fuenlabrada.....	4.629 95
Fuente el Saz.....	6.213 46
Fuentidueña de Tajo.....	6.148 55
Galapagar.....	6.002 93
Guadalix.....	2.156 82
Las Rozas.....	5.321 71
Leganés.....	62.808 *
Majadahonda.....	8.300 87
Moraleja de Enmedio.....	966 16
Navalagamella.....	1.557 16
Navarredonda.....	9 667 59
Navas del Rey.....	424 06
Pozuelo de Alarcón.....	7.925 03
Redueña.....	6.037 78
Ribas.....	8.025 68
Robledo de Chavela.....	7.390 56
Robregordo.....	161 35
Rozas de Puerto Real.....	10.164 62
San Agustín de Guadalix.....	4.748 58
San Fernando.....	63 757 07
San Lorenzo.....	27.461 99
San Martín de la Vega.....	5.213 81
San Sebastián de los Reyes.....	30.991 15
Somosierra.....	1.139 30
Talamanca.....	27.524 45
Torrejón de Ardoz.....	2.732 42
Torrejón de la Calzada.....	1.752 88
Torrelaguna.....	8.499 63
Torrelodones.....	5.735 34
Torremocha de Jarama.....	37.651 60
Valdelaguna.....	3.689 39
Valdemaqueda.....	64.722 69
Valdeolmos.....	5.461 03
Valdepiélagos.....	18.395 04
Valdetorres de Jarama.....	59.882 36
Vallecas.....	15.424 66
Vicálvaro.....	75.458 31
Villalbilla.....	5.943 53
Villamanrique de Tajo.....	13.531 96
Villamanta.....	1.551 79
Villanueva del Pardillo.....	8.962 67
Villanueva de Perales de Milla.....	2.072 19
Villar del Olmo.....	4.137 22
Villarejo de Salvanes..	2.082 40
Villaverde.....	77.814 88
Villavieja.....	186 36
Madrid.....	4.024.534 26

5.223.617 89

---

 Pesetas
 

---

*Los pueblos, por intereses y amortización de sus Obligaciones municipales de los años de 1892 a 1918.*

Aldea del Fresno.....	11.452 50	
Brea.....	37.550 »	
Brunete.....	58.982 50	
Canencia.....	36.772 50	
Canillejas.....	20.930 »	
Cenicientos.....	20.720 »	
Corpa.....	34.762 50	
Coslada.....	48.640 »	
Fresnedillas.....	12.575 »	
Galapagar.....	32.987 50	
Garganta.....	21.942 50	
Meco.....	16.820 »	
Navarredonda.....	4.640 »	
Nuevo Baztán.....	30.900 »	
Redueña.....	16.870 »	
Ribas.....	26.007 50	
Robledo de Chavela.....	42.982 50	
Rozas de Puerto Real.....	28.655 »	
Sevilla la Nueva.....	9.040 »	
Talamanca.....	87.672 50	
Torrejón de Ardoz.....	17.937 50	
Torrelodones.....	11.655 »	
Valdeolmos.....	40.225 »	
Valdepiélagos.....	37.555 »	
Valdilecha.....	22.250 »	
Velilla de San Antonio.....	31.922 50	
Vicálvaro.....	54.880 »	
Villamanrique de Tajo.....	25.450 »	
Villanueva del Pardillo.....	6.915 »	
		849.692 5
<b>TOTAL.....</b>		<b>7.056.193 04</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS



## RESUMEN

Capítulos	PRESUPUESTO		Incorporación	<b>TOTAL</b>
	ORDINARIO		per Resultas	
	—	—	—	
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	
I Administración provincial..	474.528 19	»	»	474.528 19
II Servicios generales.....	35.350 »	»	»	35.350 »
III Obras públicas de carácter obligatorio.....	554 667 91	»	»	554.667 91
IV Cargas.....	1.075.903 46	»	»	1.075.903 46
V Instrucción pública.....	44.107 05	»	»	44.107 05
VI Beneficencia.....	4.037.665 43	1.217.185 31	»	5.254.850 74
VII Corrección pública.....	77.500 »	»	»	77.500 »
VIII Imprevistos.....	9.853 28	»	»	9.853 28
IX Fundación y construcción de nuevos Establecimientos..	1.600 »	»	»	1.600 »
X Carreteras.....	301.820 19	»	»	301.820 19
XI Obras diversas.....	25.000 »	»	»	25.000 »
XII Otros gastos.....	59.610 »	»	»	59.610 »
XIII Resultas.....	»	456.664 37	»	456.664 37
<b>TOTALES.....</b>	<b>6.697.605 51</b>	<b>1.673.849 68</b>		<b>8.371.455 19</b>

# GASTOS

## CAPÍTULO PRIMERO

### Administración provincial

	Pesetas
ART. 1.º—Personal y material de la Diputación....	412.785 13
— 2.º—Archivo y Depositaria.....	42.243 06
— 4.º—Arquitectos y Delineantes.....	19.500 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO PRIMERO...</b>	<b>474.528 19</b>

#### ART. 1.º—Personal de la Diputación

#### PERSONAL

	Pesetas
Representación de la Presidencia.....	5.000 »

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Dietas prevenidas por el art. 92 de la ley Provincial para los señores Vocales de la Comisión permanente de la Diputación y Diputados de la Comisión Mixta de Reclutamiento y del Tribunal Contencioso, al respecto de 20 pesetas sesión.....	35.000 »
---	----------

#### SECRETARÍA

Un Secretario, Jefe superior de Administración.....	12.500 »
Un Jefe de Negociado de 1.ª clase, Oficial Mayor....	7.500 »
Dos íd. íd. de 2.ª íd. a 5.000.....	10.000 »
Un ídem de 3.ª íd.....	4.500 »
Tres Oficiales de la de primeros, a 4.000.....	12.000 »
Cinco ídem de la de segundos, a 3.500.....	17.500 »
Nueve ídem de la de terceros, a 3.000.....	27.000 »
Nueve ídem cuartos a 2.500.....	22.500 »
Catorce ídem de la de cuartos, a 2.000.....	28.000 »
Dos taquígrafos, a 2.500.....	5.000 »
Quinquenios correspondientes al Sr. Secretario.....	1.500 »
Ídem a los Sres. Taquígrafos.....	3.000 »
	<hr/> 151.000 »

#### SECCIÓN DE EXAMEN DE CUENTAS MUNICIPALES

Un Jefe de negociado de 1.ª clase.....	9.000 »
--	---------

#### CONTADURÍA

Un Contador de fondos provinciales, Jefe de Administración de 1.ª clase.....	10.000 »
Un ídem de Negociado de 3.ª clase.....	4.500 »
<i>Sumas y sigue.....</i>	<hr/> 14.500 »
	<hr/> 200 000 »

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i> .....	14.500 »	200.000 »
Un Oficial de la clase de terceros.....	3.000 »	
Cinco ídem de la de cuartos, a 2.500 .....	12.500 »	
Quinquenios correspondientes al Sr. Contador.....	1.000 »	
	<hr/>	31.000 »
<b>PORTERÍA</b>		
Un Portero Mayor, Conserje.....	3.000 »	
Tres Porteros de entradas, uno con 2.500, dos a pesetas 2.312'50.....	7.125 »	
Tres ídem del exterior, a 2.312'50 pesetas.....	6.937 50	
Diez Ordenanzas de 1. <sup>a</sup> clase a 1.875 pesetas.....	18.750 »	
Quince id. de 2. <sup>a</sup> a 1.562'50 pesetas.....	23.437 50	
Un Vigilante nocturno.....	1.562 50	
	<hr/>	60.812 50
<b>VARIOS EMPLEADOS</b>		
Un chauffeur.....	3.140 »	
Un lacayo.....	1.562 50	
Un relojero de la Casa Palacio y Establecimientos....	1.000 »	
Gratificación al personal de la Secretaría particular de la Presidencia.....	1.875 »	
Ídem a los dos acogidos del Hospicio que prestan servicio de auxiliares taquígrafos, a 500 pesetas.....	1.000 »	
Ídem al oficial auxiliar de Secretaría.....	500 »	
Ídem al oficial calígrafo.....	250 »	
	<hr/>	9.327 50
<b>DESCUENTO SOBRE HABERES</b>		
Para satisfacer a la Hacienda el total descuento correspondiente al personal de todas clases, a excepción de los funcionarios del Cuerpo administrativo, Ingenieros y Arquitectos cuyo sueldo exceda de pesetas 5.000 anuales (a los que sólo alcanzará la tercera parte del descuento); de los Profesores Médicos, de los alumnos internos, de los Letrados y de los Revisores de carnes.....		73.645 13
Si las economías resultantes en la totalidad del Cuerpo administrativo y en el personal de Obras públicas y de Arquitectos lo permitieran, se abonará a todos los funcionarios de estos Cuerpos, cuyos haberes excedan de 5.000 pesetas, la totalidad del descuento o hasta donde alcance dicha economía si no completase el importe de la totalidad.		
<b>TOTAL</b> .....		<hr/> 374.785 13
<i>Material</i>		
Para gastos ordinarios y extraordinarios de Secretaría y Depositaria, impresiones que puedan ocurrir, suscripciones autorizadas, libros, material de escritorio, adquisición de dos máquinas de escribir, vestuario de porteros y ordenanzas, reparación de mobiliario, servicio permanente de coches para la Corporación y automóvil para la Presidencia; servicios telefónicos y gastos menores, relativos a material, que sean necesarios.....	34.000 »	
Para ídem de material reglamentario de Contaduría...	3.000 »	
Para ídem id. de la Sección de Cuentas municipales..	1.000 »	
	<hr/>	38.000 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º</b> .....		<hr/> 412.785 13

Pesetas

ART. 2.º—**Archivo y Depositaria**

## ARCHIVO

*Personal*

Sueldo del Archivero de la provincia .....	3.500 »	
Dos Oficiales cuartos a 2.500 pesetas.....	5.000 »	
Aumento por quinquenios al Sr. Archivero.....	2 000 »	
Para pago a la Hacienda de la consignación de Archivos y Bibliotecas, según Reales órdenes de 18 de mayo de 1886 y 7 de mayo de 1895.....	1.000 »	
	<hr/>	11.500 »

## DEPOSITARIA

*Personal*

Un Depositario de fondos provinciales.....	7.000 »	
Un Oficial de la clase de primeros.....	4.000 »	
Un Oficial de Caja.....	2.500 »	
Un Oficial de la clase de terceros.....	3.000 »	
Cinco Oficiales de la clase de cuartos a 2.500 pesetas.	12.500 »	
Quinquenio del Sr. Depositario.....	500 »	
Idem del Oficial de Caja, desde 6 de julio de 1920...	243 06	
	<hr/>	29 743 06

*Material*

Indemnización al Sr. Depositario por quebranto de moneda.....	1.000 »	
	<hr/>	
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 2.º.....</b>		<b>42.243 06</b>

ART. 4.º—**Arquitectos y Delineantes***Personal*

Un Arquitecto provincial, con arreglo al Real decreto de 1.º de diciembre de 1858.....	6.000 »	
Un Ayudante Arquitecto con.....	4.500 »	
Un Delineante 1.º.....	3.500 »	
Un Idem 2.º.....	2.500 »	
Un Sobrestante pagador con.....	2.500 »	
	<hr/>	19.000 »

*Material*

Instrumentos y gastos de oficina y de salida.....	500 »	
	<hr/>	
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....</b>		<b>19.500 »</b>



## CAPITULO II

## Servicios generales

	<u>Pesetas</u>
ART. 1. <sup>o</sup> —Quintas.....	9.500 »
— 2. <sup>o</sup> —Bagajes.....	14.000 »
— 4. <sup>o</sup> —Elecciones.....	10.250 »
— 5. <sup>o</sup> —Calamidades públicas.....	1.600 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO II.....</b>	<b>35.350 »</b>

ART. 1.<sup>o</sup>—Quintas

Para pago de indemnizaciones a los Médicos Civiles encargados de los reconocimientos de los quintos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.....	5.000 »
Para ídem íd. al Médico encargado de la observación.....	1.000 »
Para gastos que puedan ocurrir durante las operaciones de entrega de quintos ante dicha Comisión.....	3.500 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 1.<sup>o</sup>.....</b>	<b>9.500 »</b>

ART. 2.<sup>o</sup>—Bagajes

Para pagar los gastos que ocasione la contrata del servicio de bagajes en esta provincia, con arreglo á las disposiciones de las Reales órdenes de 18 de agosto de 1857 y 7 de marzo de 1860.....	14.000 »
---	----------

ART. 4.<sup>o</sup>—Elecciones*Material*

Gastos de impresión de las listas del Censo electoral..	10.000 »
Ídem menudos que puedan ocurrir.....	250 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 4.<sup>o</sup>.....</b>	<b>10.250 »</b>

ART. 5.<sup>o</sup>—Calamidades públicas

Consignación para cumplir el precepto legal.....	100 »
Abono al Instituto Llorente para la curación de individuos mordidos por animales hidrófobos, y que soliciten auxilio de la Diputación..	1.500 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 5.<sup>o</sup>.....</b>	<b>1.600 »</b>

## CAPÍTULO III

## Obras públicas de carácter obligatorio

	Pesetas
ART. 1.º—Reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones.....	415.295 41
— 4.º—Reparación y conservación de las fincas provinciales.....	139.372 50
TOTAL DEL CAPÍTULO III.....	554.667 91

## ART. 1.º—Reparación y conservación de caminos

## OBRAS DE REPARACIÓN

*Material*

Para reparación de casillas de Peones camineros.....	2.500 »
Para ídem de los desperfectos que puedan ocurrir por causa de temporales, incluyéndose las cuadrillas auxiliares y huebras para cilindros y cubas de riego.	25.000 »
Para ídem de dos badenes del camino de Cadalso al Arroyo de Tórtolas.....	600 »
Para construcción de dos atarjeas de dasagüe en la carretera de Getafe, cruce de la calle de San José, resto de lo pedido.....	750 »
Para obras de fábrica de la de Navalcarnero al límite de la provincia.....	750 »
Para ídem id. de los kilómetros 1 al 5 de la de Extremadura a Boadilla (mitad del presupuesto).....	22.445 41
Para ídem id. kilómetros 3 al 12 del camino de San Martín de Valdeiglesias a la de Navalcarnero (mitad del presupuesto).....	26.150 »
Para obras de fábrica en la carretera de Robledo....	800 »
Para ídem id. en la de San Martín a Navalcarnero...	750 »
Para ídem id. en la de Manzanares a La Granja.....	500 »
Para ídem id. en la de El Molar a Miraflores.....	500 »
Para ídem id. en la de Torrelaguna a Lozoyuela....	750 »
Para ídem id. en la de Ciempozuelos a Griñón.....	950 »
Para ídem id. en la de Fuenlabrada a Griñón.....	500 »
Para ídem id. en el camino de la de El Escorial a El Pardillo.....	200 »
Para ídem id. de la de Alcalá a Cobeña.....	450 »
Para ídem de Pinto a San Martín de la Vega.....	500 »
Para ídem de Cuesta de la Reina a San Martín.....	400 »
Para ídem de Colmenar de Oreja a Aranjuez.....	500 »
Para ídem de dos badenes en la de Morata a Perales.	600 »
	85.595 41
Suma y sigue.....	85.595 41

Pesetas

Suma anterior..... 85.595 41

## OBRAS DE CONSERVACIÓN

## Personal

Pará pago de haberes de 23 Capataces para la conservación de las carreteras provinciales, a razón de 1.050 pesetas uno.....	24.150 »	
Para ídem de 139 Peones camineros, a razón de pesetas 900 cada uno.....	125.100 »	
Para premios a los Capataces y Peones que más se distinguan en el cumplimiento de su deber, según acuerdo de 28 de septiembre de 1916.....	450 »	
		149.700 »

## Material

Adquisición y recomposición de herramientas para los Peones camineros.....	2.000 »	
Para piedra machacada para atender a la conservación del firme de las carreteras y caminos vecinales, a invertir entre las mayores y más urgentes necesidades.	175.000 »	
Para adquisición y recomposición de instrumentos topográficos, material de delineación, papel cuadrulado, vegetal y tela, libretas impresas y correspondencia para los Capataces y Peones.....	3.000 »	
		180.000 »
		415.295 41

## RESUMEN

Obras de reparación.—Material.....	85.595 41
Idem de conservación. } Personal.....	149.700 »
} Material.....	180.000 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º.....	415.295 41

## ART. 4.º—Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales

## PERSONAL

## Cuadrillas permanentes de operarios

## Albañilería:

Un Maestro, con el sueldo anual de.....	2.250 »	
Tres Oficiales, a 5 pesetas diarias.....	4.650 »	
Cuatro Ayudantes, a 4'23 íd.....	5.245 20	
Ocho Peones de mano, a 3'38 íd.....	8.382 40	
Ocho ídem sueltos, a 3'13 íd.....	7.762 40	
Un Oficial pocero, a 5 íd.....	1.550 »	
		29.840 »
Suma y sigue.....		29.840 »

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	29.840 »
<i>Cerrajería, calderería y fumistería:</i>	
Un Maestro, con el sueldo anual de.....	2.250 »
Un Oficial cerrajero, con 4'75 pesetas diarias.....	1.472 50
Un id. fumista, id. id. ....	1.472 50
Un id. calderero. id. id.....	1.472 50
Un Ayudante cerrajero, a 3'50 id.....	1.085 »
Un id. fumista, id. id.....	1.085 »
Un id. calderero, id. id.....	1.085 »
	9.922 50
<i>Pintura:</i>	
Un Maestro, con el sueldo anual de.....	2.250 »
Un Oficial, con 4'75 pesetas diarias.....	1.472 50
Un Ayudante, con 3'25 id.....	1.007 50
	4.730 »
<i>Vidriería:</i>	
Un Maestro, con el sueldo anual de.....	2.250 »
Tres Oficiales, a 4'75 pesetas diarias.....	4.417 50
Un Ayudante, a 3'75 id.....	1.162 50
	7.830 »
<i>Carpintería:</i>	
Un Maestro.....	2.250 »
Tres Oficiales, con 4'75 pesetas diarias.....	4.417 50
Dos Ayudantes, a 4'25 id.....	2.635 »
Un ídem, a 3'75 pesetas id.....	1.162 50
Un ídem, a 3'50 id.....	1.085 »
	11.550 »
Para jornales extraordinarios y de días festivos excluyendo los domingos.....	1.500 »
	65.372 50

## MATERIAL

Para servicio de alumbrado, agua y calefacción del Palacio provincial.....	5.000 »
Para ejecución de las obras más necesarias y urgentes que haya que realizar en la Casa-palacio, prohibiéndose todo gasto que exceda de 500 pesetas, sin previo proyecto y presupuesto autorizado por la Diputación.....	5.000 »
Por importe de la sexta anualidad de pago de las 600.000 pesetas en que fué adquirida la misma finca.....	50.000 »
Para pago de intereses a 4 por 100 anual de las 350.000 pesetas restantes del pago de dicha adquisición.....	14.000 »
	74.000 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º</b> .....	<b>139.372 50</b>

## CAPÍTULO IV

## Cargas

	Pesetas
ART. 1.º—Contribuciones y seguros .....	1.000 »
— 2.º—Pensiones.....	225.071 50
— 4.º—Obligaciones y contratos .....	849.831 96
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....</b>	<b>1.075.903 46</b>

## ART. 1.º—Contribuciones y seguros

Para pago de seguros del Palacio provincial y su mobiliario, y abono de primas de accidentes del trabajo de operarios provinciales.....	1.000 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º.....</b>	<b>1.000 »</b>

## ART. 2.º—Pensiones

*Jubilaciones*

D. Manuel Felipe Paniagua, Oficial de la clase de quintos.....	900 »
D. Maximino Andrino, Peón caminero.....	365 »
D. Félix Jiménez, Peón caminero.....	365 »
D. Jesús López Gómez, Oficial de la clase de primeros.	1.000 »
D. Antonio Fernández, Portero tercero.....	950 »
D. Fermín Baigorri, Capellán.....	750 »
D. Nicolás González, Profesor de Música.....	600 »
D. Eusebio Pérez Albarrán, aspirante de la clase de primeros.....	625 »
D. Juan de Macías y Juliá, Profesor Jefe de la escuela de párvulos.....	2.400 »
D. Venancio Quejido, Capataz de Peones camineros..	492 75
D. Antolín Pérez, Ayudante de música.....	750 »
D. Saturio Gil, Capataz de Peones camineros.....	410 62
D. Baltasar Acín, Jefe del Arsenal quirúrgico.....	750 »
D. Juan Sancho, Peón caminero.....	438 »
D. Juan Bautista Aguirre, Profesor de las escuelas...	1.000 »
D. Norberto Alejo Fuentes, Peón caminero.....	511 »
D. Luis María Argenti, Arquitecto Jefe.....	2.500 »
D. Fausto Blázquez, Peón caminero.....	365 »
D. Ramón Conde Abad, Peón caminero.....	292 »
D. Alfredo Ballesteros y García Caballero, Jefe de Negociado de tercera clase.....	1 156 68
D. Jacinto Sacristán, Capataz de Peones camineros...	492 75
D. Alberto Girón Rocafull, Jefe de Negociado de segunda clase.....	3 000 »
D. Víctor Villa Montero, Peón caminero.....	438 »
D. Valentín Freire, Sobrestante 1.º de Obras públicas	1.200 »
D. Pedro Sancho Nandín, Inspector de Sección.....	780 »

Pesetas.

D. Baldomero González Alvarez, Profesor Médico....	3.397 80
D. Antonio Espina y Capo, Profesor Médico.....	3 850 »
D. Simón Hergueta Martín, Profesor Médico.....	3 850 »
D. Angel Nieto Méndez, Inspector del servicio de vacunación.....	750 »
D. Alfredo Fábregas Piñeyro, Oficial de la clase de quintos.....	600 »
D. Pedro Peña González, Peón caminero.....	365 »
D. Santiago González Rodríguez, Capataz de Peones camineros.....	410 62
D. Miguel Tarín y Tarín, Oficial de la clase de segundos.....	875 »
D. Nicolás Fernández y Fernández, Oficial de la clase de primeros.....	1.400 »
D. Mariano Contreras Rodríguez, Peón caminero....	511 »
D. Luis Mateo Juvera Reajo, id. id.....	511 »
D. Valeriano Sagastume Marcitllach, Jefe de Negociado de tercera clase.....	2.400 »
D. Celestino Rodríguez García, Peón caminero.....	511 »
D. Pedro Pesquera y León, Inspector primero.....	1.400 »
D. Leocadio Olivás Mora, Inspector de Sección.....	585 »
D. Joaquín Abadía Llóret, encargado del ascensor...	350 »
D. Julián Fernández Argente, Ingeniero Jefe.....	7 200 »
D. Juan Antonio Rodríguez Blasco, Sobrestante.....	1.200 »
D. Francisco Zapatero Fernández, Capellán.....	1.200 »
D. Luis Pané Mayorga, Sobrestante pagador.....	1.250 »
D. Julio Reyes García, Oficial de la clase de primeros.....	2.100 »
D. Pablo Arenas Ramos, Ordenanza de primeros....	1.050 »
D. José Figueroa Fernández, Peón caminero.....	438 »
D. Dimas Parras López, Capataz de Peones camineros	328 50
D. Vicente Cuenca Rodríguez, Peón caminero.....	365 »
D. Ignacio Butragueño Serrano, Oficial de la clase de terceros.....	1.750 »
D. Antonio Correa Alvarez, Oficial de la clase de cuartos.....	1.600 »
D. Melchor Luque Gómez, Capellán.....	1.200 »
D. Raimundo Menor Sánchez, Peón caminero.....	438 »
D. Emilio Reverter Martínez, Oficial de la clase de primeros.....	2.800 »
D. José Romeral Delgado, Alumno interno permanente.....	219 »
D. Manuel Marchán Barrio, Encargado de la colada del lavadero.....	540 »
D. José de la Puente y Blas, Inspector mayor.....	1.600 »
D. Diego Barroso y Barroso, Vigilante nocturno....	755 40
D. Pancracio Benito y Fernández, Peón caminero.. .	609 30
D. Félix Domingo Carvajal, Peón caminero.....	461 44
D. Claudio Brasal y Rodríguez, Vigilante nocturno...	599 40
D. Juan García Parras, Peón caminero.....	615 45
D. Enrique Zoffio Dávila, Escultor anatómico.....	2 000 »
D. Aniceto Gómez González, Capataz de Peones camineros.....	722 20
D. Pedro Gascón Lara, ídem íd.....	723 90
D. Gregorio León Bernabé, ídem íd.....	723 90
D. Pedro Redondo Carcía, Peón caminero.....	617 45
D. Paulino Rivera Galán, Capataz de Peones camineros.....	724 30

	Pesetas.
D. Lucio Vizoso Gómez, Peón caminero.....	541 58
D. Modesto Moyrón Carreras, Oficial de la clase de terceros.....	1.250 »
D. Heliodoro Romero Cámara, Jefe del Arsenal quirúrgico.....	1.600 »
D. Antonio Palomar Yélamos, Jefe de Negociado de tercera clase.....	3.600 »
D. Valentín Alonso de las Heras, Portero primero....	2.000 »
D. Lucio Díaz González, Sobrestante.....	1.750 »
D. Mignel Castellanos Racionero, Ayudante de portería.....	314 81
D. Joaquín Chacón Pérez, Portero.....	600 »
D. Pedro Díaz Martín, Enfermero mayor.....	1.800 »
D. Luis Calvo Mardomingo, Capellán.....	1.600 »
D. Manuel de la Pompa Alonso, Ordenanza.....	488 75
D. Enrique Díez Moreno, Oficial de la clase de primeros.....	3.200 »
D. Felipe Nogal Marchante, Ordenanza de la clase de primeros.....	1.225 »
D. Juan Cruzado de las Heras, Capataz de Peones camineros.....	739 »
D. Francisco Huertas Barrero, Profesor Médico.....	4.000 »
D. Emeterio Aznar Gómez, Ídem íd.....	3.200 »
D. Eduardo Pinto Salcedo, Inspector de Sección.....	365 »
D. Eugenio Morales Foronda, Sobrestante.....	1.658 32
D. Antonio de la Prida Lavandero, Camillero.....	690 »
D. Felipe López Martín, Arquitecto Jefe.....	3.600 »
D. Adrián Ballesteros Ramírez, Peón caminero.....	329 22
D. Ramón Mestre Martínez, Delineante primero.....	2.400 »
D. Marcelino Barrio Gozalo, Oficial Mayor.....	7.166 66
D. Alejandro Medina Bailac, Ayudante del Gabinete hidroterápico.....	1.272 50
D. Alvaro Fernández Pola, Regente de la Imprenta..	2.100 »
D. Jesús Gil Simón, Peón caminero.....	673 90

126.294 20

*Viudedades:*

Doña María del Carmen Martín, viuda del Profesor Médico D. Casimiro Olózaga.....	750 »
Doña Dolores Morrás, íd. del Profesor Médico D. Moisés San Juan.....	1.237 50
Doña Venancia Martínez, íd. del Profesor Médico don Mariano Benavente.....	950 »
Doña Joaquina Arias, íd. del Portero del Consejo de Agricultura D. Ildelfonso Reimóndez.....	120 »
Doña Concepción Rojas, íd. del Inspector de primera enseñanza D. Pedro Pleguezuelo.....	937 50
Doña Carolina Salazar, íd. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Juan Manuel Díez.....	470 41
Doña Matilde Sanz, íd. del Portero D. Gaspar González.....	185 »
Doña Faustina Nájera, íd. del Peón caminero D. Juan Ibáñez.....	109 50
Doña Petra de Mingo, íd. del Capataz de Peones camineros D. Celedonio Pajar.....	123 18
Doña Antonia Pardo de la Torre, íd. del Regente de la Imprenta e Inspector técnico de los talleres D. Federico Guimerá.....	300 »

	Pesetas.
Doña Rosalía Alonso, id. del Inspector Mayor D. Gaspar Rodríguez.....	400 »
Doña María Luisa Hereza de Castañeda, id. del Peón caminero D. Miguel Fuminaya.....	150 »
Doña Teresa Iñiguez, id. del Ayudante primero de Obras públicas D. Juan González Lentisco.....	875 »
Doña Luisa Vera, id. del Profesor de las escuelas D. José María Roquero.....	600 »
Doña Angela de Vicente y Mingo, id. del Oficial de la clase de segundos D. Agapito Esteban Vivero...	750 »
Doña Tomasa de la Fuente, id. del Profesor Médico D. Miguel Hernaz.....	300 »
Doña Dolores Issó, id. del Oficial de la clase de segundos D. Antonio Alvarez Olite.....	600 »
Doña Petra Martínez, id. del Peón caminero D. José Alía.....	112 50
Doña Ceferina Martín, id. del Escribiente primero D. Federico Castro Cañedo.....	400 »
Doña Clotilde Martín, id. del Portero del exterior D. José Alvarez.....	370 »
Doña Valentina Gallardo, id. del delineante primero D. Aquilino Hernández.....	750 »
Doña Soledad Martín, id. del Profesor Médico don Pascual Candela.....	1.125 »
Doña Dolores López, id. del Secretario D. Camilo Pozzi.....	3.750 »
Doña Rosa Lasso de la Vega, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Julián Pérez Negro.....	1 000 »
Doña Angeles Ozaeta, id. del Archivero D. Ramón Molina Serrano.....	600 »
Doña Felipa Roldán, id. del Ordenanza de la clase de primeros D. Antonio García Sanz.....	202 50
Doña Francisca Fernández Uria, id. del Enfermero Mayor D. Manuel Alvarez Cortina.....	175 »
Doña Rosalía Baeza, id. del Inspector de Sección D. Luis Calvo.....	120 »
Doña Rita Cruz, id. del Oficial de la clase de terceros D. Juan Calomarde.....	500 »
Doña Mercedes Sanz, id. del Capataz de Peones camineros D. Nicanor Hernaz.....	205 31
Doña Sebastiana Villalta, id. del Peón caminero don Pedro Vallejo.....	146 »
Doña Ignacia de Guzmán, id. del Farmacéutico don Isidoro López Dueñas.....	2 100 »
Doña Daniela Rodríguez, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Andrés Domarco.....	1.500 »
Doña Blasa Méndez, id. del Peón caminero D. Matías de Lucas.....	109 50
Doña Cesárea Baquero, id. del Secretario de la Junta de Instrucción pública D. Vidal López Colmenar.	1.050 »
Doña Adela Olmeda García, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Mariano Jiménez Torán...	1.500 »
Doña Bonifacia Matesanz López, id. del Peón caminero D. Matías Lobo.....	73 »
Doña Teresa Valero, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Ramón Rodríguez Arau.....	600 »
Doña Concepción Cuesta, id. del Sobrestante segundo D. Gregorio Alcázar.....	150 »



	Pesetas.
Doña Soledad Ceresa Sobrino, id. del Profesor de dibujo D. Fernando Enciso.....	200 »
Doña Victoria Gallego, id. del Profesor de las escuelas D. Ciriaco García del Moral.....	400 »
Doña Petra Mena Sáiz, id. del Oficial de la clase de primeros D. Angel Alvarez Orcajo.....	350 »
Doña Antonia Linares, id. del Peón caminero don Ramón Gilabert.....	74 75
Doña Higinia Sanz Benavente, id. del Peón caminero D. Julián Corbello.....	73 »
Doña Valentina Maganto, id. del Peón caminero don Justo Recio.....	146 »
Doña Arsenia Romero Tostado, id. del Oficial de la clase de segundos D. Mariano Barrera.....	381 24
Doña Aurelia Alonso Uria, id. del Oficial Ayudante de Caja D. José Rodríguez Alvarez.....	1.050 »
Doña Francisca Rodriguez Moreno, id. del Profesor de caligrafía D. Vicente Fernández Valliciergo....	568 17
Doña Eduarda Teresa Garcia, id. del Peón caminero D. Mónico Peña.....	182 50
Doña Cándida Antón Vacas, id. del Oficial de la clase de quintos D. Pedro Pastor.....	150 »
Doña Isidora Brihuega Sánchez, id. del Ordenanza don José Huesca.....	72 »
Doña Maturina Rodríguez Hermosilla, id. del Jefe de Negociado de tercera clase D. Mariano Pérez Toribio.....	400 »
Doña Emilia Alejandro García Segovia, id. del Oficial de la clase de cuartos D. José María Sembi.....	400 »
Doña Cesárea Aróstegui Calvo, id. del Oficial de la clase de terceros D. Venancio Torrea.....	250 »
Doña Atanasia Izco Torres, id. del Profesor Médico D. Francisco López Cerezo.....	1.500 »
Doña Eugenia Ortiz Corcuera, id. del Jefe clínico don José Granada.....	199 50
Doña Teresa Núñez Gutiérrez, id. del Oficial de la clase de quintos D. José Samaniego.....	225 »
Doña Luisa Benavente de Francisco, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Cipriano Garrote..	1.000 »
Doña Pilar Malo Hoyo, id. del Oficial de la clase de cuartos D. Pablo López.....	300 »
Doña Dolores Calabia Molina, id. del Contador de fondos D. Andrés Rodríguez Corrales.....	3.000 »
Doña Concepción Cacerel Pérez, id. del Conserje Portero D. Sebastián Vicente López.....	319 36
Doña Julia Currás Contreras, id. del Oficial de la clase de cuartos D. Eugenio Oliver Pérez.....	300 »
Doña Concepción Gómez Martínez, id. del Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico D. Julio Pérez Obón.....	2.700 »
Doña Julia Martínez de la Sota, id. del Depositario de fondos D. Francisco Augustin y Dávila.....	2.858 75
Doña Eustaquia García López, id. del Peón caminero D. Antonio Olalla Pañalosa.....	109 50
Doña Carmen Giner Muñoz, id. del Oficial de la clase de primeros D. Enrique Batres Muñoz.....	525 »
Doña Purificación Echevarría Fernández, id. del Enfermero Mayor D. Isidoro Villanueva Angel.....	281 25

	Pesetas.
Doña María del Pilar Fernández Casariego y Sierra, Ídem del Médico Mayor D. José Sáez Velázquez...	2.100 »
Doña Concepción Martín Hermosa, íd. del Oficial de la clase de cuartos D. Antonio Carrillo Corpa.....	600 »
Doña María Herrán y Juana, íd. del Oficial de la cla- se de segundos D. Cayetano López Megino.....	900 »
Doña Pilar Sáinz de la Maza y Laso de la Vega, Ídem del Profesor Médico D. Enrique Campesino Be- rrocal .....	1.050 »
Doña Clementa del Hoyo García, íd. del Ordenanza de la clase de segundos D. Juan Ruiz de Isla; pen- sionada por espacio de once años que caducarán en 4 de febrero de 1924.....	125 »
Doña Juliana Díaz Martínez, ídem del Profesor de las escuelas D. Primo Feliciano Rubio Chaves.....	500 »
Doña Anastasia Ruiz Moreno, íd. del Peón cami- nero D. Faustino de la Fuente; pensionada por espa- cio de once años que caducarán en fin de febrero de 1924.....	73 »
Doña Victoria Torrealba y López, íd. del Oficial de la clase de quintos D. Federico Piñeyro Moretón; pen- sionada por espacio de once años que caducarán en 22 de junio de 1924.....	150 »
Doña Cristina Pérez Salazar, íd. del Peón caminero D. Juan Fernández Pérez.....	146 »
Doña Angela Castañeda Sampayo, íd. del Oficial de la clase de quintos D. Donato de la Vega Mesa; pensionada por espacio de once años que caduca- rán en 7 de septiembre de 1924.....	150 »
Doña Isabel Ortega Martín, íd. del Capataz de Peones camineros D. Benito Cruzado de las Heras.....	205 31
Doña Luisa Sáez Montoya, íd. del Profesor Médico D. José María Ezquerdo Zaragoza .....	1.100 »
Doña Encarnación Herrero Ibáñez, íd. del Jefe de la laboratorio D. Francisco Villanueva.....	500 »
Doña Julia Goncer Gregory, íd. del Oficial de la cla- se de quintos D. José Oliver Arenas.....	150 »
Doña Hermenegilda Arroyo Cámara, íd. del Oficial de la clase de primeros D. Faustino Fernández Jubera.....	815 21
Doña Agueda Díaz Fernández, íd. del Oficial de la cla- se de primeros D. Martín López de Varó y Orejón.	923 54
Doña Agapita Domínguez Basco, íd. del Peón cami- nero D. Tomás González Sáez.....	219 »
Doña Anselma Martelo de la Helguera, íd. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Mauricio García Marchante. ....	1 470 »
Doña Emilia Barrón y Scheidnagel, íd. del Comisario de entradas D. Ricardo Restoy Martín.....	250 »
Doña Carmen López Caballero, íd. del Jefe de Nego- ciado de tercera clase D. Alfredo Avendaño García	1.000 »
Doña Luisa Sebastián Serrano, íd. del Peón cami- nero D. Antonio Roperó Rabadán.....	182 50
Doña Ramona Trillo García, íd. del Oficial de la cla- se de segundos D. Faustino Romo Rodríguez; pen- sionada por espacio de diez años que caducarán en 5 de febrero de 1925.....	300 »
Doña Fabiana Arribas Aparicio, íd. del Oficial de la clase de primeros D. Luis de Córdova Fabeirac....	525 »